

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1744 DE 2024  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **miércoles, 17 de septiembre de 2025**

R. EX. N° 02193/2025

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 11507 de 2025 y Memorándum (DP) N° 1215/2025; y las Resoluciones Exentas N° 1744 de 2024 y N° 1500 y N° 2128 de 2025, todas de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes contarán con suplentes que tendrán todas las atribuciones del titular cuando ejerzan sus funciones.

2.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada. A su vez, mediante Resolución Exenta N° 2128 de 2025, se constituyó el Comité de Manejo de Jibia.

3.-Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, en el sentido de establecer y designar al representante titular y suplente en el referido Comité de Manejo.

4.- Que, atendido lo previamente expuesto, se procura en los términos señalados.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1744 de 2024 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de establecer y designar al representante titular, don Juan Santibañez Bustos, RUT N° 13.574.412-6, y la representante suplente doña Romina Paillán Astudillo, RUT 19.790.792-4, ambos en el Comité de Manejo de Jibia.

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**



**RPC/CGS/FFC**

**JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA**  
Subsecretario (S)  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

